



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 004-19
TELEFONÍA MÓVIL**

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 004-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Siendo las **veintidós horas con veinte minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve**, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el inmueble marcado con el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos del Tribunal Superior Agrario, cuyas firmas aparecen al final de esta acta, con el propósito de concluir la junta de aclaraciones.

De acuerdo a lo previsto en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dieron seis horas para que se formularan dudas sobre las respuestas remitidas al término de la reunión iniciada hoy a las 16:00 horas, encontrando que se enviaron las siguientes repreguntas:

AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C. V.

1.- Con relación a la respuesta proporcionada a AT&T para la pregunta 8, se solicita a la Convocante que el seguro aplique solo en casos de robo presentando Acta ante el Ministerio Público y cubriendo el deducible correspondiente, ya que, de aplicarse en casos de accidente o extravío, se corre el riesgo de abuso, ¿cómo controlaría la Convocante este tipo de situaciones? Se sugiere que para casos de accidente o extravío se solvete con un stock del 3% de cada uno de los perfiles, ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta, por lo que los licitantes deberán apegarse a lo establecido en las bases.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2.- Con relación a la respuesta proporcionada a AT&T para la pregunta 9, en caso que el daño sea atribuible al usuario, no aplicaría la garantía del equipo ya que no sería por defectos de fabricación, ¿cómo controlaría la Convocante estos casos para evitar abusos? Se sugiere que en los casos que no aplique la garantía, se solvete con un stock del 3% de cada uno de los perfiles, ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta, por lo que los licitantes deberán apearse a lo establecido en las bases.

3.- Con relación a la respuesta proporcionada a AT&T para la pregunta 11, se hace del conocimiento de la Convocante que el acceso a los sistemas lo tiene el Consultor que se asignará para la atención de la Convocante desde el inicio de la vigencia, por lo que dicho Consultor tendrá la facultad de proporcionar la información requerida por la Convocante relacionada con la facturación y las líneas en el momento que se le solicite, ¿se cumple con lo solicitado para este punto con las actividades mencionadas?

Respuesta: Se acepta el consultor, siempre y cuando la convocante cuente con usuario y contraseña y los permisos necesarios en el portal, en el cual se deberá poder obtener la información relativa al servicio en mención, tal como estados de cuenta, facturación, detalles de llamadas, etc.

De igual forma, se validó que su representada cuenta con dicho portal.

4.- Con relación a la respuesta proporcionada a AT&T para la pregunta 14, se solicita a la Convocante que se otorgue una mayor cantidad de puntos para el segundo lugar, ya que la diferencia en cobertura entre primero y segundo lugar no es en la proporción en la que están asignando el puntaje.

Respuesta: No se acepta, los puntos otorgados no tienen relación con la cobertura que acrediten las empresas. Los puntos otorgados van en relación



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 004-19
TELEFONÍA MÓVIL**

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

con la capacidad del servicio del licitante, es decir, no son proporcionales entre sí.

5.- Con relación a la respuesta proporcionada a AT&T para la pregunta 15, se solicita a la Convocante que se otorgue una mayor cantidad de puntos para el segundo lugar, presentando al menos un centro de atención por cada capital en el país, ya que el contar con un mayor número de centros no es un parámetro que indique una mejor calidad en el servicio prestado.

Respuesta: No se acepta, los puntos otorgados no tienen relación con la cantidad de centros de servicio que acrediten las empresas. Los puntos otorgados van en relación con la capacidad del servicio del licitante, es decir, no son proporcionales entre sí.

Una vez cumplido el plazo concedido, se informa a los licitantes que las proposiciones técnicas y económicas y demás documentos se remitirán a través del sistema CompraNet antes de las once horas del día veintiuno de febrero del año en curso.

Siendo las 23:10 horas del día inicialmente señalado, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervinieron, distribuyendo copia entre los presentes y procediendo a publicarla en la página del sistema CompraNet.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Mtro. Salvador Castro Rojas
Director General de Recursos
Materiales

C.P. Gustavo Ávila García
Subcontralor



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 004-19
TELEFONÍA MÓVIL**

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Lic. Rafael Ceceña Cubría
Representante de la Dirección General
de Asuntos Jurídicos

Lic. José Agustín Farfán Herrera
Director de Adquisiciones,
Almacenes y Suministros

Lic. Marco Antonio Álvarez Hernández
Director de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

Lic. Alejandra Torres Pérez Moreno
Jefa del Departamento de Soporte
de Software

Lic. Rodolfo Aranda Gómez
Subdirector de Adquisiciones



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 004-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Siendo las **dieciséis horas del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve**, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el inmueble marcado con el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos del Tribunal Superior Agrario, cuyas firmas aparecen al final de esta acta, con el fin de atender el numeral 3.2 de las bases de convocatoria relativo a las modificaciones, correcciones y aclaraciones que pudieran presentarse.

Se inició el acto con una introducción y se dio lectura a las precisiones del Tribunal, para después dar respuesta a las preguntas remitidas en tiempo y forma.

PRECISIONES

1.- El Tribunal precisa con respecto a los equipos solicitados las siguientes especificaciones:

Perfil	Equipo
A	iPhone 7 o superior



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 004-19
TELEFONÍA MÓVIL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

B	<p>Moto G6 Play o similar con las siguientes características mínimas (o superiores):</p> <p>Procesador: Octa-core 1.4 Ghz</p> <p>Memoria interna: Almacenamiento: 32 GB RAM: 3 GB</p> <p>Display: 5.7"</p> <p>Sistema operativo: Android 8.0</p> <p>Conectividad: Wi-fi b/g/n Bluetooth 4.2</p> <p>Red: 4G LTE</p>
---	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 004-19
TELEFONÍA MÓVIL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

C	<p>Características mínimas (o superiores):</p> <p>Procesador: Quad-core 1.4 Ghz</p> <p>Memoria interna: Almacenamiento: 16 GB RAM: 2 GB</p> <p>Display: 5.2”</p> <p>Sistema operativo: Android 8.0</p> <p>Conectividad: Wi-fi b/g/n Bluetooth 4.2 Red: 4G LTE</p>
---	--

AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C. V.

1.- Anexo 1 III. Alcance 1. Características del Servicio Inciso 1.4 18. Se solicita a la Convocante confirme que el inicio de la prestación del servicio será dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al fallo y así se deberá indicar en el Anexo 4.

Respuesta: La cantidad de servicios y números específicos se proporcionará el mismo día del fallo. Para la entrega de los equipos y las tarjetas SIM se podrán considerar los 5 días hábiles.

2.- Anexo 1 III. Alcance 1. Características del Servicio Inciso 1.7 primer párrafo 19. Se solicita a la Convocante confirme que los diferentes perfiles se deben cotizar en modalidad libre (abierto), esto para que no haya interrupción



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

en el servicio cuando se llegue al límite de datos asignado a cada línea y en caso de exceder el consumo de datos la Convocante pagará los excedentes.

Respuesta: Referente al servicio de voz, los planes actualmente ofertados incluyen el servicio de manera ilimitada, según lo especificado en el estudio de mercado. Respecto al servicio de datos, para el Perfil A se solicita la modalidad abierta, pero para los perfiles B y C se solicita apegarse a la modalidad controlada solicitada en las mismas bases.

3.- Anexo 1 III. Alcance 1. Características del Servicio Inciso 1.7 segundo párrafo 19. Se solicita a la Convocante confirme que en caso que una línea se cambie de modalidad abierta a controlada, se hará el cobro respectivo en dicha línea.

Respuesta: Sí se acepta y deberá informar el costo en la propuesta técnico-económica que este servicio tendrá durante la vigencia del contrato.

4.- Anexo 1 III. Alcance 1. Características del Servicio Inciso 1.7 segundo párrafo 19. Se solicita a la Convocante confirme que el cambio de perfil se hará pasando de un perfil inferior a uno superior únicamente y se realizará el ajuste en la facturación.

Respuesta: Sí se acepta.

5.- Anexo 1 III. Alcance 1. Características del Servicio Inciso 1.8 19. Para el caso de cancelación de servicios durante la vigencia del contrato, ¿es correcto interpretar que la Convocante cubrirá el costo de los servicios no devengados, toda vez que a cada línea se le asignará un smartphome el cual está contemplado se mantenga durante la vigencia del contrato?

Respuesta: Sí se acepta.

6.- Anexo 1 III. Alcance 1. Características del Servicio Inciso 1.8 19. Para el caso de nuevas activaciones durante la vigencia del contrato, ¿es correcto



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

interpretar que en caso que la Convocante requiera que se le asigne un equipo telefónico, cubrirá la diferencia del costo del equipo?

Respuesta: En caso de nuevas activaciones durante la vigencia del contrato, se verificará con la empresa la viabilidad de otorgar un equipo con las características básicas para utilizar el servicio sin costo adicional.

7.- Anexo 1 Tabla de equipos solicitados 21. Se solicita a la Convocante confirme que se cumple con lo solicitado presentando equipos con sistema operativo Android para los perfiles A, B y C.

Respuesta: No se acepta, para el perfil A se solicitan equipos con sistema operativo iOS, para los perfiles B y C se aceptan equipos con sistema operativo iOS o Android.

8.- Anexo 1 2. Especificaciones y alcances técnicos... Inciso 2.2 22. Para lo solicitado en este inciso, ¿es correcto interpretar que el seguro solo aplicará para los casos de robo con violencia y se reemplazará el equipo al usuario previa presentación del Acta levantada ante el Ministerio Público y la Convocante cubrirá el monto del deducible el cual es del 35% del valor del equipo?

Respuesta: No es correcta su interpretación. En el punto 2.2 se especifica lo que se deberá considerar: Los Licitantes deberán tomar en cuenta en su propuesta, un seguro para la reposición del equipo contra daños irreparables por accidentes, extravío, robo o asalto, por uno nuevo de características similares o superiores al que se encuentre en uso con la línea telefónica con nivel de servicio no mayor a 3 días posteriores hábiles posteriores al envío vía correo electrónico por parte del personal responsable de la administración del contrato del Tribunal. Deberá estipularse la cobertura de 1 evento durante la vigencia del contrato por línea, con los pagos de acuerdo con el punto 5.1 de este anexo. El proveedor deberá notificar al Tribunal el costo mensual de la renta del servicio.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

9.- Anexo 1 2. Especificaciones y alcances técnicos... Inciso 2.2 22. Para lo concerniente daños irreparables en los equipos, ¿es correcto interpretar que se aplicará la garantía siempre y cuando la falla sea ocasionada por defectos de fabricación, no aplicando por mal uso del equipo por parte del usuario, por ejemplo: golpes, derrame de líquidos, etc.?

Respuesta: No es correcta su interpretación, se podrá optar por aplicar la garantía o en su defecto el seguro solicitado en el punto 2.2.

10.- Anexo 1, 25 4. De la cotización ¿Es correcto interpretar que en la tabla de cotización solo se deberá presentar un precio de renta mensual por cada uno de los perfiles en la columna Plan de Renta? No colocando ningún precio en las columnas: Voz, Internet, red privada, mensajes.

Respuesta: Para los conceptos de voz, internet, red privada y mensajes, es correcto incluir solo un precio de renta mensual que englobe dichos servicios. Esto, adicionalmente, al precio del seguro, cuya columna viene incluida en la tabla, así como la suma total de los dos conceptos.

11.- Anexo 1 5. Facturación y forma de pago Incisos 5.2 y 5.3 25, 26. Desde el inicio de la vigencia del servicio, se asignará un Consultor postventa a quien la Dependencia podrá solicitar la información referente a las líneas y facturación, ¿se cumple con lo solicitado especificando en la propuesta que se atenderán los requerimientos de esta manera?

Respuesta: No se acepta.

12.- Anexo 1 5. Facturación y forma de pago Inciso 5.4 26. ¿Es correcto interpretar que lo solicitado en este inciso se refiere a que el Tribunal maneja centros de costos por lo cual es necesario presentar factura por cada una de las líneas?



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 004-19
TELEFONÍA MÓVIL**

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respuesta: Se acepta una facturación consolidada, siempre y cuando el desglose de los estados de cuenta venga por separado por cada una de las líneas, a fin de que se puedan consultar los centros de costo.

13.- Anexo 1 6. Documentación solicitada Inciso 6.9 28. Se solicita a la Convocante confirme que este inciso no aplica para esta licitación.

Respuesta: Sí aplica, solamente se modifica el medio de entrega, por lo cual se deberá entregar dentro de la propuesta técnico-económica en un archivo PDF la información sobre los sitios donde cuentan con servicio en el extranjero, ya que la licitación se llevará a cabo de manera electrónica.

14.- Anexo 1 7. Valuación de la Propuesta Técnica 31, 32. Se solicita a la Convocante que para los 2 rubros de Capacidad para brindar los servicios dentro del apartado 1.- Capacidad del licitante, donde solicita la cobertura con que cuenta el licitante, otorgue los puntos a los licitantes que presenten su cobertura, toda vez que de lo contrario estaría favoreciendo al Carrier preponderante y no habría igualdad de circunstancias para participar en el presente proceso.

Respuesta: Derivado de las funciones sustantivas de la institución, principalmente las de los actuarios, es necesario contar con la mayor cobertura a nivel nacional. Se deberá entregar el mapa y la lista de las poblaciones.

Así mismo, con la finalidad de no limitar la libre participación, al licitante que cuente con la mayor cobertura, se le otorgarán 10 puntos; al segundo, 5 puntos; y al tercero, 3 puntos.

15.- Anexo 1 7. Valuación de la Propuesta Técnica 32. Se solicita a la Convocante que para el rubro Característica dentro del apartado 2.- Experiencia y Especialidad del licitante, donde solicita listado de centros de atención a clientes y centros de servicio, otorgue los puntos a los licitantes que presenten su listado, toda vez que de lo contrario estaría favoreciendo al



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Carrier preponderante y no habría igualdad de circunstancias para participar en el presente proceso.

Respuesta: Derivado de las funciones sustantivas de la institución, principalmente las de los actuarios, es necesario contar con el mayor número de centros de atención a nivel nacional.

Así mismo, con la finalidad de no limitar la libre participación, al licitante que cuente con la mayor cantidad de centros, se le otorgarán 10 puntos; al segundo, 5 puntos; y al tercero, 3 puntos.

16.- Compranet. Se solicita a la Convocante indique la forma en la que se deben subir los archivos en la plataforma Compranet, ya que en las bases se indica que se deben consolidar en 3 grupos: 1) Documentación Legal, Administrativa y Financiera, 2) Documentación Técnica y 3) Documentación Económica, sin embargo, en Compranet solo están habilitados 2 campos para integrar documentos y un campo para ingresar un valor, favor de indicar qué valor se debe colocar.

Respuesta: Se precisa a los licitantes que en el primer campo habilitado (1.1.1) para texto deberán anotar la razón social del participante, en los dos campos de anexo (1.1.2 y 1.1.3) y un adicional que se dispuso (1.1.4), deberán integrar los archivos PDF que contengan la documentación legal y administrativa, proposición técnica y proposición económica.

Los campos o parámetros 1.1.3 y 1.1.4, no son obligatorios, por lo que se utilizarán solo en caso de que el tamaño de los archivos PDF exceda la capacidad de almacenaje que proporciona el sistema CompraNet.

17.- Compranet Se hace del conocimiento de la Convocante que en el apartado de Propuesta Económica en la plataforma Compranet no hay habilitado ningún campo para colocar un valor o subir algún archivo, ¿es correcto que no se deberá integrar ningún dato?



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 004-19
TELEFONÍA MÓVIL**

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respuesta: Sí es correcto, la proposición económica se subirá al sistema CompraNet en archivo PDF en el parámetro de anexos.

Con base en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se dan seis horas a los licitantes, para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas en esta acta.

Siendo las 16:20 horas del día inicialmente señalado, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervinieron, distribuyendo copia entre los presentes y procediendo a publicarla en la página del sistema CompraNet.

POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Mtro. Salvador Castro Rojas
Director General de Recursos
Materiales

C.P. Gustavo Ávila García
Subcontralor

Lic. Rafael Ceceña Cubría
Representante de la Dirección General
de Asuntos Jurídicos

Lic. José Agustín Farfán Herrera
Director de Adquisiciones,
Almacenes y Suministros



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO 004-19
TELEFONÍA MÓVIL**

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Lic. Marco Antonio Álvarez Hernández
Director de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

Lic. Alejandra Torres Pérez Moreno
Jefa del Departamento de Soporte
de Software

Lic. Rodolfo Aranda Gómez
Subdirector de Adquisiciones